



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00094	00
DEMANDANTE	MARTHA NELLY CEBALLOS MEJIA						
DEMANDADO	COLPENSIONES PORVENIR						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se rechaza la presente demanda ordinaria laboral promovida por MARTHA NELLY CEBALLOS MEJIA en contra de COLPENSIONES y PORVENIR, por cuanto no se dio cumplimiento con el requisito exigido mediante auto fechado el día 26 de febrero de 2020 dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda laboral incoada por MARTHA NELLY CEBALLOS MEJIA en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR.

Segundo: Devolver los anexos aportados sin necesidad de su desglose.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfff3e64d425480bb69532b9fc443161605f2f3e550d7eb2f7ff0ffb5dba133b**

Documento generado en 25/11/2020 10:57:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**